

NORMAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO 2016/17

- Será obligatorio que el aspirante presente documentación acreditativa de su persona mostrando el D.N.I., carnet de conducir, pasaporte o permiso de residencia en vigor.
- No se permitirá la entrada en el aula para realizar la Prueba una vez que hayan transcurrido 10 minutos desde que oficialmente dé comienzo.
- Los aspirantes que hayan accedido al aula para realizar la prueba no podrán salir de la misma hasta que hayan transcurrido 30 minutos desde que dio comienzo.
- No se permitirá ningún aparato electrónico durante la realización de la prueba, salvo calculadoras no programables. Quien incumpla esta norma será expulsado del aula y se le calificará negativamente la parte de la prueba correspondiente.